



RIO BUENO, 22 de enero de 2019.

**EXENTO Nº 440.-/ VISTOS:**

ID DOC: 330372

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

**TENIENDO PRESENTE**

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

**CONSIDERANDO**

1.- Que entre las facultades de las municipalidades es otorgar reconocimiento a personas y organizaciones tanto públicas como privadas por su destacada labor en las variadas áreas del quehacer comunal, logrando enriquecer y desarrollar integralmente a Río Bueno en los ámbitos sociales, educativos, culturales, políticos y económicos

**DECRETO**

1.- **NÓMBRASE a la Cooperativa Agrícola y Lechera de La Unión Ltda., COLUN, como destacada en el año 2018,** por su constante apoyo y patrocinio en las diversas actividades culturales, sociales y educativas, tanto urbanas como rurales y ser nombrada como una de las empresas más sobresalientes de Chile.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**

100

